

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 6 de junio de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta de la «Estrategia en materia de cuidados y protección de niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2025-2030».

Por la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se acordó, con fecha 3 de junio de 2025, el inicio de la tramitación de la propuesta de la «Estrategia en materia de cuidados y protección de niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2025-2030», cuya formulación se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 12 de septiembre de 2023.

Dada la naturaleza del instrumento de planificación, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Tercero.4 del Acuerdo de 12 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la citada estrategia

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública la propuesta de la «Estrategia en materia de cuidados y protección de niños, niñas y adolescentes tutelados en Andalucía 2025-2030» por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto de la citada propuesta de estrategia estará disponible para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/591046.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de la estrategia se presentarán preferentemente a través de la cuenta de correo electrónico centros.dgif.cisjufi@juntadeandalucia.es sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2025.- El Secretario General Técnico, José Antonio Barroso Fernández.